ESTUDIO PREVIO

Quimbaya, 09 de Febrero de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	en el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el plan decenal de educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. en este sentido la institución educativa naranjal debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, la institución necesita con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias, la institución educativa requiere contar el servicio de sistema de información escolar que permitan cumplir con el servicio de matrícula, administración de notas y de más procesos propios de la labor administrativa y directiva de la institución educativa. por las consideraciones anteriormente expuestas se hace necesario y conveniente la ejecución de esta contratación para el servicio del Sistema de Información Escolar académica para la Institución Educativa Naranjal. en este sentido, es deber de la institución administrar los recursos económicos que recibe, para que pueda satisfacer esta necesidad y contribuir de esta manera con los objetivos de su misión.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
Para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa, esta contratara el servicio por parte del CONTRATISTA de: El presente contrato tiene como objeto prestar el servicio del Sistema de Información Escolar académica para la Institución Educativa Naranjal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	prestar el servicio del Sistema de Información Escolar académica para la Institución Educativa Naranjal.
Plazo:	El contrato a realizar tendrá una duración desde el 12 de Febrero hasta el 30 de abril del 2026 a partir de la formalización del contrato.
Valor	**SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE ($625.000)**
Lugar de ejecución:	Institución educativa NARANJAL
Forma de pago:	**LA INSTITUCION EDUCATIVA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: $625.000 SEISIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION
Supervisor	**POR ASIGNAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en los rubros **2.1.2.02.02.008.83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnologia de la informacion (TI) - Recursos de capital-Superavit-Recursos Propios** y cuentan con la disponibilidad requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE	
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO CARDONA FIGUEROA **CARGO:** RECTOR	Firma: 